

CNE-JD-CA-063-2023

04 de mayo de 2023

Señor

Oldemar García Segura

Alcalde

Municipalidad de Aserrí

Señor

Jeffrey Masis Bonilla

Municipalidad de Aserrí

Señor

Orlando Marín Fallas

Jefe

Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción

CNE

Estimados Señores:

Para los efectos correspondientes, hago de su conocimiento que la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, mediante **Acuerdo N° 063-05-2023**, de la **Sesión Ordinaria N° 07-05-2023** del **04 de mayo del 2023**, dispuso lo siguiente:

Considerando:

Primero: Que mediante oficio N° CNE-UGPR-OF-0701-2023, de fecha 26 de abril de 2023, suscrito por los señores Alicia Barrera Morales, Ingeniera Fiscalizadora de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción, Orlando Marín Fallas, jefe de dicha Unidad y Jonathan Agüero Picado, Director de la Dirección de Gestión del Riesgo, se remite documentación relacionada al Plan de Inversión denominado “*Construcción de alcantarilla de cuadro sector de Barrio Guadalupe en Salitrillos de Aserrí sobre el camino 1-06-147-00, sobre el cauce del río Cañas*”, Legalidad N° 017-2023 y Reserva Presupuestaria N° 072-23MP (371500).

Segundo: Que la solicitud de este Plan de Inversión es para la construcción de una alcantarilla en el sector de Barrio Guadalupe en Salitrillos de Aserrí, ya que las fuertes lluvias de larga duración, fuertes vientos, caída de árboles, deslizamientos e inundaciones provocaron el colapso completo del paso vehicular y el deterioro de infraestructura pública que forma parte de la red vial cantonal.

CNE-JD-CA-063-2023

04 de mayo de 2023

Tercero: Que el Decreto Ejecutivo N° 43752-MP, publicado en el Alcance N° 229, Gaceta N° 204, del 26 de octubre del año 2022, se encuentra vigente y que la afectación se encuentra debidamente registrada en el Plan General de la Emergencia.

Por Tanto;

ACUERDO N° 063-05-2023

1. La Junta Directiva de la CNE aprueba el Plan de Inversión denominado “*Construcción de alcantarilla de cuadro sector de Barrio Guadalupe en Salitrillos de Aserrí sobre el camino 1-06-147-00, sobre el cauce del río Cañas*”.
2. Se designa como Unidad Ejecutora a la Municipalidad de Aserrí, por medio de la Unidad Técnica de Gestión Vial.
3. Se autoriza el uso de recursos del Decreto Ejecutivo N° 43752-MP, Reserva Presupuestaria N° 072-23MP (371500), Constancia de Legalidad N° 017-2023, por un monto estimado de ₡160,901,182.19 (ciento sesenta millones novecientos un mil ciento ochenta y dos colones con 00/19).

ACUERDO UNÁNIME FIRME

Atentamente,

Milena Mora Lammas
Junta Directiva CNE.

cc.Archivo